



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 352-2022-01054

Doctor
CARLOS FERNEY CHACÓN CRIOLLO
CARRERA 19 No. 30 - 30
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 03 de marzo de 2025 dentro del radicado 202201054, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el 36.2 de la Ley 1123/07. carloschacon83@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 353-2022-01054

Doctor
CARLOS FERNEY CHACÓN CRIOLLO
CARRERA 14 No. 30 - 30
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 03 de marzo de 2025 dentro del radicado 202201054, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el 36.2 de la Ley 1123/07.

carloschacon83@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 354-2023-03578

Doctora
SHIRLEY ANDREA ORTIZ DÍAZ
AVENIDA JIMÉNEZ No. 4 - 70 OFICINA 403
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 10 de marzo de 2025 dentro del radicado 202303578 se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

legaliusve@gmail.com
legalissue.sp@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 355-2023-03578

Doctora
SHIRLEY ANDREA ORTIZ DÍAZ
CARRERA 38 No. 4 – 48 APARTAMENTO 302
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 10 de marzo de 2025 dentro del radicado 202303578 se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

legaliusve@gmail.com
legalissue.sp@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 356-2019-07447

Doctora
ANGÉLICA DEL PILAR MILQUEZ MONQUIRA
CALLE ORTEGA Y MUÑOZ 14 B No. 3B
BADAJOZ – ESPAÑA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de diciembre de 2024 dentro del radicado 201907447 se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 35.4 y 41 de la Ley 1123/07.

angelicamilquez19@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 357-2022-02083

Doctor
ARMANDO RODRÍGUEZ VILLABONA
DIAGONAL 77 B No. 116 – 70 INTERIOR 6 APARTAMENTO 202
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 03 de marzo de 2025 dentro del radicado 202202083, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES, por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

arovivi@hotmail.com
arovivi@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 358-2022-03546

Doctor
JAIME HUMBERTO BUSTOS GUARÍN
CALLE 19 No. 7 - 48 OFICINA 2201
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 09 de abril de 2025 dentro del radicado 202203546, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

prin.j@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 359-2022-03546

Doctor
JAIME HUMBERTO BUSTOS GUARÍN
CALLE 22 B No. 59 – 31 APARTAMENTO 506
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 09 de abril de 2025 dentro del radicado 202203546, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en el artículo 37.1 de la Ley 1123/07.

prin.j@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 360-2023-05203

Doctora
SHIRLEY ANDREA ORTIZ DÍAZ
AVENIDA JIMÉNEZ No. 4 - 70 OFICINA 403
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 10 de marzo de 2025 dentro del radicado 202305203, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

legaliusve@gmail.com
legalissue.sp@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 361-2023-05203

Doctora
SHIRLEY ANDREA ORTIZ DÍAZ
CARRERA 38 No. 4 – 48 APARTAMENTO 302
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 10 de marzo de 2025 dentro del radicado 202305203 se impuso sanción consistente en CENSURA por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

legaliusve@gmail.com
legalissue.sp@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 362-2023-03797

Doctora
DIANA MARCELA ESCOBAR GARNICA
CALLE 85 No. 95 A 14 BLOQUE D6
APARTAMENTO 310 BOCHICA I
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 06 de marzo de 2025 dentro del radicado 202303797, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES por haberla encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.14, 28.19, 29.3, 37.1 y 39 de la Ley 1123/07.

dimaesabogada@gmail.com
dianimescobarg@yahoo.com
maritzaromero16@hotmail.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 363-2020-02163

Doctor
ALFONSO TÉLLEZ MENDOZA
CARRERA 19 C No. 60 B 36 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de febrero de 2025 dentro del radicado 202002163, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alftel@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 364-2023-01062

Doctor
JOSÉ ALFREDO CAYCEDO VÁSQUEZ
CALLE 30 A No. 6 – 22 OFICINA 2002
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de marzo de 2025 dentro del radicado 202301062, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE OCHO (8) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.14, 28.19, 29.4, 37.1 y 39 de la Ley 1123/07.

servicio@josealfredocaycedo.com
alfredo.caycedo@baselegal.com.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 365-2023-01062

Doctor
JOSÉ ALFREDO CAYCEDO VÁSQUEZ
CALLE 145 No. 46 - 80 INTERIOR 8 APARTAMENTO 203
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 736 del 05 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de marzo de 2025 dentro del radicado 202301062, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE OCHO (8) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.14, 28.19, 29.4, 37.1 y 39 de la Ley 1123/07.

servicio@josealfredocaycedo.com
alfredo.caycedo@baselegal.com.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 381-2023-01945

Doctor
CRISTIAN JOVANNY RODRÍGUEZ POMAR
CALLE 16 No. 4 – 25 OFICINA 408
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 782 del 13 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de abril de 2025 dentro del radicado 202301945, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

rodriguezlozadayasociados@gmail.com
distribucionesysoluciones.saso@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 382-2023-01945

Doctor
CRISTIAN JOVANNY RODRÍGUEZ POMAR
CALLE 133 No. 19 - 59 APARTAMENTO 302
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 782 del 13 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de abril de 2025 dentro del radicado 202301945, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

rodriguezlozadayasociados@gmail.com
distribucionesysoluciones.saso@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 383-2023-05422

Doctor
JAVIER EDUARDO SAAVEDRA VILLALBA
AVENIDA CARRERA 9 No. 104 A 51
APARTAMENTO 107 EDIFICIO PLAZA NORTE
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 782 del 13 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de agosto de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202305422, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

javersaavedravillalba@gmail.com
javier@saavedravillalba.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 23 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 384-2015-04747

Doctor
JUAN CARLOS ORJUELA RODRÍGUEZ
CALLE 8 C No. 78 - 60
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 883 del 16 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 11 mediante la cual se informa sobre la **Rehabilitación** ordenada por esta Comisión en providencia del 23 de enero de 2025 que rige a partir del 10 de febrero de 2025 dentro del radicado 201504747.

juan.orjuelar@tutanota.com
jcorjuelar@sena.edu.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co